

Cataluña pagará los sepelios de las víctimas de violencia machista

El Govern activa una ayuda para atender gastos médicos de agresiones por motivos de odio

DANI CORDERO, **Barcelona**

La Generalitat de Cataluña creará una ayuda extraordinaria para las familias que han sufrido la muerte de una mujer por violencia machista, de forma que se puedan paliar situaciones de necesidad económica que sean evaluables y verificables para hacer frente a los gastos de sepelio, traslado o repatriación del cuerpo de la mujer a su país de origen. El fondo se creará a través de una modificación en la ley autonómica del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista, aprobada inicialmente en 2008 y modificada el año pasado.

Asimismo, el Govern pretende crear otro tipo de ayuda, una nueva prestación pensada para atender los gastos derivados de una agresión sufrida por alguien y penada como delito de odio. En ese caso, y siempre y cuando haya una sentencia firme y ningún responsable identificado de la agresión, la Generalitat cubrirá los gastos necesarios de las operaciones para "reparar físicamente" a la víctima. "El objeto de la prestación es cubrir la intervención quirúrgica de cualquier persona que no es contemplada en los servicios básicos de la cartera de salud", concreta el texto sobre las intervenciones médicas que serán sufragadas con fondos públicos.

El número de casos de ese tipo de agresiones no es reducido.

En mayo pasado un joven homosexual recibió una brutal paliza en la playa del Somorrostro, cuando estaba junto a unos amigos. Acabó con la mandíbula rota y sin varios dientes. El último informe sobre delitos de odio elaborado por el Ministerio del Interior apuntaba 1.401 hechos conocidos el año pasado. La mayor parte obedecían a motivos racistas, seguidos por los ideológicos y los vinculados con el ámbito de la orientación sexual y la identidad de género.

Ambas modificaciones, la primera a través de la ley contra la violencia de género y la segunda mediante cambios en la ley de

prestaciones sociales de carácter económico, se realizarán a través de la ley de acompañamiento de los presupuestos de 2021, que el Govern ha remitido al Consell de Treball Econòmic i Social para que este organismo elabore su dictamen, que no es vinculante. De nuevo, la Ley de Medidas Fiscales y Financieras funcionará como una suerte de normativa omnibus, que modifica leyes de ámbitos muy diversos, desde el urbanismo hasta la Agencia Catalana del Agua o la violencia machista.

En el caso de la ley sobre violencia machista, el Gobierno catalán plantea otro cambio, des-

pués de que el año pasado introdujera un artículo que obliga a los Mossos d'Esquadra a solicitar un abogado del **turno de oficio** antes de que una víctima interponga la denuncia. Esta vez también introduce esa misma obligación en el caso de las policías locales existentes en Cataluña, donde se han interpuesto 7.883 denuncias por violencia en la primera mitad del año.

La Generalitat quiere cambiar la fórmula con la se han hecho hasta ahora las denuncias, asumiendo las recomendaciones del Observatorio de Violencia de Género del Poder Judicial. Actualmente, la ley que ri-

ge en España no fuerza esa presencia de abogados: tan solo defiende que las víctimas puedan recibir asesoramiento jurídico gratuito en el momento previo a la interposición de la denuncia. El problema con el que se encuentran ahora las víctimas, sin embargo, es el tiempo de reacción del **turno de oficio** en la asignación de un abogado.

La intención del Gobierno catalán es garantizar la asistencia de un letrado especialista desde el primer momento, de forma que sea posible cubrir tanto el asesoramiento como velar, si los hubiera, por menores que acompañen a la mujer. Según las recomendaciones del Consejo General de la Abogacía, la función del letrado en esa primera intervención debería ser hacer una entrevista a la víctima previa de la interposición de la denuncia, informarle de sus derechos y de las consecuencias de las actuaciones que llevará a cabo a partir de ese momento.

El año pasado las denuncias por violencia de género descendieron un 10% en España a causa de los meses de confinamiento obligado por la situación de la pandemia, según datos de Consejo General de la Abogacía Española, que calculaba que en torno a 17.000 mujeres dejaron de presentar denuncias por estar en su domicilio bajo el control de sus agresores. El último informe elaborado por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género señala que las sentencias condenatorias crecieron y representaron un 73% del total de las presentadas el año pasado. Un año antes ese porcentaje se había situado en el 70%. Solo un 2% de las denuncias las presentaron personas próximas a las víctimas conocedoras de la situación que sufrían.

Más de 2.700 designaciones de abogados hasta agosto

El **turno de oficio** del Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB) activó 2.700 abogados entre enero y agosto para asistir a víctimas de violencia de género. En los primeros seis meses del año fueron un total de 2.098 letrados los activados, si bien el organismo no especifica cuántas de estas actuaciones se produjeron también en las comisarías, cuando se interpusieron las denuncias. Se trata de la cifra más alta

de los últimos tres años, algo superior a la de 2019, cuando se produjeron 1.997 designaciones. En 2020, esas cifras se redujeron ligeramente a causa, probablemente, de la caída general de denuncias que se produjo en los meses de confinamiento.

Mientras que se activaron 2.098 abogados para defender a las víctimas, el **turno de oficio** en Barcelona realizó 2.683 designaciones para cubrir la defensa de agresores

en casos de violencia doméstica. Esa cifra sí es muy superior tanto a la de 2020 (2.188) como a la de 2019, cuando fueron 2.299.

La actividad del servicio para garantizar la asistencia y la defensa de personas que solicitan abogados para casos violencia machista representa menos de un 9% del total de la actividad del **turno de oficio** en la primera mitad del actual ejercicio. El mayor número de asignaciones van a cubrir casos de delitos penales en general (28.395). La segunda fue para temas del ámbito civil (6.848) y la tercera, para temas sobre familia (4.068).